

PUNTOS
DE
INTERÉS:

- ¿Qué son las Áreas Naturales Protegidas?
- Categorías de áreas naturales protegidas
- Conclusiones

1. ¿Qué son áreas naturales protegidas?

Un Área Natural Protegida (ANP) es una porción del territorio (terrestre o acuático) cuyo fin es preservar la biodiversidad representativa de los distintos ecosistemas para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos y cuyas características no han sido esencialmente modificadas. Estas zonas son manejadas bajo el instrumento político con mayor definición jurídica para la conservación, regu-

lando sus actividades bajo el marco normativo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, estando sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo, según categorías establecidas en la Ley. ⁱ

Así mismo, las ANP tienen como fin vigilar que el aprovechamiento de los recursos dentro de la zona se realice de manera sustentable, preservando la flora y

fauna particular del ecosistema; permitir y propiciar la investigación y estudio de los ecosistemas con el objetivo de generar conocimiento y transmitir aquellas prácticas o tecnologías que faciliten el aprovechamiento sustentable de los mismos y, a su vez, proteger el entorno de las zonas históricas, arqueológicas y turísticas de valor e importancia cultural y recreativa. ⁱⁱ

2. Categorías de áreas naturales protegidas

En congruencia con LGEEPA 1996 y LPAEH 2004, las áreas naturales protegidas se dividen en 6 categorías principales, clasificadas de acuerdo con sus características fisiográficas, biológicas, socioeconómicas, objetivos y modalidades de uso. ⁱⁱⁱ

Dentro de las áreas naturales de competencia federal se encuentran, las Reservas de la Biosfera, Parques Nacionales, Monumentos Naturales, Áreas de Protección de Flora y Fauna, y Santuarios, además de las áreas de competencia estatal y municipal como pueden ser las Reservas Ecológicas Estatales, Parques Estatales y Jardines Históricos y las Zonas de Preservación Ecológica

de los Centros de Población y Parques Urbanos Municipales o Jardines Públicos. ^{iv}

RESERVAS DE LA BIOSFERA: Son áreas representativas, de uno o más ecosistemas, no alterados por la acción del ser humano o que requieran ser preservados y restaurados, en las cuales habitan especies representativas de la biodiversidad nacional, incluyendo a las consideradas endémicas, amenazadas o en peligro de extinción

PARQUES NACIONALES: Áreas con uno o más ecosistemas que destaquen por su belleza escénica, su

valor científico, educativo, su valor histórico, por la existencia de flora y fauna, por su aptitud para el desarrollo del turismo, o por otras razones análogas de interés general. En estos parques está prohibido el aprovechamiento de los recursos naturales y el asentamiento de grupos humanos.

MONUMENTOS NACIONALES: Estas áreas contienen uno o varios elementos naturales, además, por su carácter único, valor estético, histórico o científico, se debe incorporar a un

“La naturaleza es un espectáculo que se desarrolla frente al hombre.”

– Aristóteles

régimen de protección absoluta. No tienen la variedad de ecosistemas ni la superficie necesaria para ser incluidos en otras categorías de manejo.

ÁREAS DE PROTECCION DE RECURSOS NATURALES: Son áreas destinadas a la preservación y protección del suelo, las cuencas hidrográficas, las aguas y en general los recursos naturales localizados en terrenos preferentemente de aptitud forestal.

ÁREAS DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA: Son áreas establecidas de conformidad con las disposiciones generales de la LGEEPA y otras leyes aplicables en lugares que contiene los hábitats de cuya preservación dependen la existencia, transformación y desarrollo de especies de flora y fauna silvestres.

SANTUARIOS: Son áreas

establecidas en zonas caracterizadas por una considerable riqueza de flora o fauna, o por la presencia de especies, subespecies o hábitats de distribución restringida. Abarcan cañadas, vegas, relictos, grutas, cavernas, cenotes, caletas u otras unidades topográficas o geográficas que requieran ser preservadas o protegidas.

RESERVAS ECOLOGICAS ESTATALES: Son áreas representativas de uno o más ecosistemas no alterados significativamente por la acción del ser humano, o que requieran ser preservados y restaurados, en los cuales habitan especies representativas de la biodiversidad nacional y estatal, incluyendo a especies endémicas, amenazadas o en peligro de extinción.

PARQUES ESTATALES: Representaciones biogeográficas y ecológicas a

nivel estatal de gran belleza escénica; con valor científico, histórico, educativo y de recreo; con existencia de flora y fauna, protegidas por su aptitud para el desarrollo del turismo o bien por otras razones análogas de interés general. En los parques estatales sólo podrá permitirse la realización de actividades relacionadas con la protección de sus recursos naturales, el incremento de su flora y fauna, la preservación de los ecosistemas y de sus elementos, la investigación, recreación, turismo y educación ecológica.

JARDINES HISTORICOS: Áreas aledañas a monumentos históricos de interés de la Federación o del Estado, pobladas por flora no nativa.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas administra actualmente 176 áreas

naturales de carácter federal que representan más de 25,387,972 de hectáreas. Estas

áreas se clasifican en las siguientes categorías como se muestra en el cuadro:

Número de ANP	Categoría	Superficie en hectáreas	Porcentaje de la superficie del territorio nacional
41	Reservas de la Biosfera	12,652,787	6.44
67	Parques Nacionales	1,445,301	0.74
5	Monumentos Naturales	16,268	0.01
8	Áreas de Protección de Recursos Naturales	4,440,078	2.26
37	Áreas de Protección de Flora y Fauna	6,687,284	3.40
18	Santuarios	146,254	0.07
176		25,387,972	12.92

Cuadro extraído de sernapam.tabasco.gob.mx



Reserva ecológica: Cañón Usu-Macinta, Tabasco
(www.mexicodesconocido.com.mx)



Parque estatal: Cerro los monos, Edo. México
(miguainiabella.blogspot.mx)



Santuario: La mariposa monarca, Chiapas
(mexico.cnn.com)



Reserva de la Biósfera: El Cielo, Tamaulipas
(descubrelo.com.mx)



Área de protección de flora y fauna: Médanos de Samalayuca, Chihuahua
(www.elrealdechihuahua.com.mx)



Parque Nacional: El Chico, Hidalgo
(www.visitingmexico.com.mx)



Área de protección de recursos naturales
(elcentronoticias.com)



Santuario: Playa de Tierra Colorada, Guerrero
(www.playasmexico.com.mx)



Jardín histórico: Chinampas de Xochimilco
(www.mexicolore.co.uk)



Monumento nacional: Bonampak, Chiapas
(www.mexicodesconocido.com.mx)

La misión institucional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas es “conservar el patrimonio natural de México mediante las Áreas Protegidas y las áreas con otras modalidades de conservación, fomentando una cultura para la conservación y el desarrollo sustentable de las comunidades asentadas en su entorno”.

3. Conclusiones

El Patrimonio Natural son los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas, o por grupos de esas formaciones que tengan un valor excepcional desde el punto de vista estético o científico; por ende, en México y el mundo se posee una sociedad cada vez más compro-

metida en el cuidado de los recursos naturales.

En México, la falta de recursos financieros ha sido uno de los principales impedimentos para la promoción del desarrollo sustentable y la protección del medio ambiente. El financiamiento nacional no ha logrado proporcionar los recursos

Económicos necesarios para establecer y mantener áreas protegidas.



4. Referencias

- i. PROFEPA, 2009. Áreas Naturales Protegidas.
- ii. CONANP, 2009. Estrategia nacional para un desarrollo sustentable del turismo y la recreación en las Áreas Protegidas De México
- iii. CONANP, 2012, Programa de turismo en Áreas Protegidas.
- iv. CONABIO, Conservación: Áreas Naturales Protegidas.
- v. sernapam.tabasco.gob.mx



u.e.b

HOJAS TÉCNICAS DE DIVULGACIÓN

Universidad Autónoma de Ciudad
Juárez
Instituto de Ciencias Biomédicas
Programa de Biología

Unidad de Exhibición Biológica

Calle Pronaf y Estocolmo Sin
Número

Teléfono 688-18-00 al 09
Extensión 1586
